

## SOBRE *QUANTO* LIMITATIVO EN ESPAÑOL PRECLÁSICO <sup>1</sup>

LOLA PONS RODRÍGUEZ  
*Universidad de Sevilla*

Desde hace unos años, el análisis de la llamada *estructura del discurso* en textos diacrónicos del español está conociendo un interesante desarrollo. Tras una etapa en la que el foco de la investigación en la lengua histórica parecía proyectarse sobre la sintaxis (o, más bien, sobre los nexos de relación sintáctica coordinante y subordinante), hoy contamos con un notable número de trabajos que buscan explicar la lengua de los textos como enunciados y como enunciaciones al tiempo (Bustos, 1990); trabajos sobre la conexión supraoracional, nuevos acercamientos desde la teoría de la gramaticalización a cambios de estructuras históricas en nuestro idioma... confirman la rentabilidad de desarrollar también en la diacronía estudios de tipo discursivo<sup>2</sup>. Dentro de esos estudios discursivos, un terreno todavía poco explorado en su mayor parte es el que corresponde al examen en textos históricos castellanos de la organización informativa (no limitada a la cuestión tradicional, sí más trabajada, del “orden de palabras”); son excepción los trabajos específicos sobre la progresión temática en textos medievales y clásicos (así F. Bustos, 1992, o Borreguero y Octavio de Toledo, 2003 y también en este mismo volumen).

Tratando de ligar las posibilidades explicativas de la teoría de la gramaticalización con el ámbito específico de la organización informativa del discurso diacrónico, y como presentación de un trabajo más extenso sobre el desarrollo diacrónico de las expresiones llamadas *tematizadoras* en español (Pons, en prensa), avanzamos aquí un análisis descriptivo de la historia de *quanto* en la estructura limitativa que precedió a la actual expresión *en cuanto a*.

<sup>1</sup> Quiero manifestar mi agradecimiento a la profesora Elena Méndez García de Paredes, por sus ánimos, y a Álvaro Octavio de Toledo y Huerta, por la ayuda y la confianza puesta en este trabajo. A ambos, con cariño de vuelta, van dedicadas estas páginas.

<sup>2</sup> Un estado de la cuestión de qué se ha hecho y qué queda por hacer se puede encontrar en Cano (2000).

Dentro del proceso discursivo que guía la organización informativa, es fundamental el recurso a lo que llamaremos en este trabajo "expresiones tematizadoras". Por tematización entendemos el procedimiento por el que una parte de una oración adquiere relieve dentro de la estructura informativa del enunciado, se subraya como entidad con contenido referencial (cfr. el concepto de definitud *-definiteness-* de Chafe, 1974: 38), y es destacada como punto de partida, elemento del cual se va a enunciar un *comentario*. Los procedimientos de tematización pueden ser prosódicos (la entonación), sintácticos (el llamado *hanging topic* o construcción de tema vinculante: ejemplo 1), o basarse en el recurso a estructuras específicamente capacitadas para desempeñar esta función (ejemplo 2):

- (1) La Feria, la gente la invade antes de que se inaugure.
- (2) Con respecto a la agrupación, parece inevitable que se produzca un cisma.

En (2) *con respecto a* sirve para indicar expresamente la función que desempeña en la estructura informativa *la agrupación*: un sintagma que abre un nuevo giro en la organización informativa a partir de la mención de un elemento ya conocido por el interlocutor. Mediante las expresiones tematizadoras, pues, la recuperación y tematización (conversión en tema vinculante) de un elemento previo es declarada explícitamente.

Apenas existe bibliografía sobre las expresiones tematizadoras en castellano<sup>3</sup>. Una excepción es el trabajo de Uritani (1984) que versa, precisamente, sobre *en cuanto a* en español actual, la expresión tematizado-

<sup>3</sup> Las referencias a esta clase de expresiones son muy pocas: no se abordan en trabajos sobre cohesión tales como la conocida obra de Mederos (1988) o en obras que abordan la construcción de textos como las de Bustos Gisbert (1996) o Fuentes (1996); no hay referencias a expresiones de este tipo en trabajos sobre español conversacional en que no se renuncia a hablar de "la presentación del tópico y de la función" (caso de Llorente Arcocha 1996: cap.6; la autora separa una serie de oraciones o cláusulas de tópico, según su nomenclatura, que sirven para presentar el tópico global: *es sobre, es referente a, yo era para* y alguna otra son las fórmulas que ella distingue y estudia); Cifuentes (2001) describe el uso de *a propósito de* y se plantea el estatus categorial de estos elementos; en Pons (2004) hemos comentado su plasmación sincrónica en manuales de ELE. También es escaso el estudio de expresiones tematizadoras en otros idiomas (tratan tangencialmente el funcionamiento de *concerning* o *as for* en inglés Keenan y Schiefflin, 1974 y Creider, 1979; de *quant à* en francés se ha ocupado Flottum, 2000). Es, además, muy diversa la terminología con que se alude a ellas. En español, se las ha denominado "expresiones tematizadoras" (Uritani, 1984; Hernanz y Brucart, 1987: 82) y "expresiones topicalizadoras" (Contreras, 1978: 98; Kovacci, 1999: 754, n.80; "marcadores de topicalización" para Gutiérrez Ordóñez, 1997: 52). Igualmente, el repertorio de estructuras que se incluye bajo tales términos es muy variado; Contreras (1978: 98) menciona como "expresiones topicalizadoras" a estructuras tan disímiles como *en cuanto a* y *hablando de*, Uritani (1984) da el elenco más nutrido: *con respecto a, en relación con, en lo concerniente a, acerca de, por lo que atañe a, en lo tocante a, en / por lo que hace a, en lo pertinente a, a propósito de, en lo relativo a...* Optamos en este trabajo por referirnos a estas expresiones como *tematizadoras*, asumiendo que llamamos *tema* al integrante del par *tema / rema* en los términos postulados por Halliday (1967), esto es, como elementos que

ra que más nos interesa aquí como heredera posible de *quanto* limitativo. Uritani, además de describir las propiedades de *en cuanto a* como tematizador en español actual, atiende a los ejemplos no tematizadores, que explica como "una clase de preposición regida por ciertas unidades léxicas"; según él: "la diferencia entre el ECA (= *en cuanto a*) no tematizador y el tematizador, aparte de su función temática, consiste en que la aparición del primero, siendo una preposición regida, se limita sólo al contexto lingüístico donde hay algún elemento que lo rijan, mientras que el segundo carece de tal restricción distribucional" (Uritani, 1984: 13). En la comprobación de si se repiten las conclusiones de Uritani con los datos de *corpus* del español actual, y, también, a la búsqueda de otras características por él no observadas, hemos echado una mirada a los ejemplos que de esta expresión se encuentran en la base de datos CREA de la Academia.

Se confirma, a partir de esta exploración<sup>4</sup>, que *en cuanto a* alterna los empleos tematizadores con los no tematizadores, y que el funciona-

actúan en el nivel oracional, frente a *información dada* (¿o nueva?) / *información conocida*, que funcionan en un nivel textual. Aplicaciones recientes de ambos términos en el sentido dado por Halliday y para textos en español puede encontrarse en Borreguero Zuloaga (en prensa, 2004). Aunque autores como Chafe (1974: 49) hablan de *tópico* identificando el término con el *theme* de Halliday, el término *topicalización* (*topicalization*) no es estrictamente sinónimo de *tematización*, y en algunos trabajos se hace coincidir con el fenómeno de *left-dislocation* (no entramos en esta discusión, para la que se pueden ver Zubizarreta 1999: 4220 y nota 5 para referencias bibliográficas, o Hernanz / Brucart 1987: 82, n. 10). El tema vinculante se distingue de la *dislocación a la izquierda* porque tiene la capacidad de cambiar de tema en un discurso, y puede aparecer sin índices funcionales (*María, todo el mundo confía en ella*). Piénsese en la definición que se da en el DUE de María Moliner de *en cuanto a* 'Expresión equivalente a *en relación con*, con la que el que habla pasa a referirse a algo distinto de aquello que venía hablando'. En el proceso de publicación de este texto, he accedido al completísimo *Diccionario de partículas* del prof. Luis Santos Río, donde se puede encontrar una exhaustiva caracterización del uso de *en cuanto a* y otros tematizadores en español actual.

<sup>4</sup> La búsqueda y las conclusiones que a partir de ella se extraen han de contemplarse como meras referencias orientadoras de los parámetros de uso que tiene *en cuanto a* en el español actual. Se ha seleccionado un arco temporal restringido (el año 1995) y, por las características que la lematización del CREA exige, los términos de búsqueda *en cuanto a* y *En cuanto a*. Los recuentos dan estas cifras: 340 ejemplos del tematizador EN CUANTO A, que tiene funcionamiento tematizador en un 54,4% de los casos (185 ejemplos: 182 en posición inicial, 5 intercalados en la frase -pero tras el verbo de la principal- y 3 al final de la frase). Un 38,5% de las muestras corresponde a empleos no tematizadores, mayoritariamente pospuestos (114 ejemplos), pero también en posición inicial (4 casos) e intercalada (13 ocurrencias). El otro 7,1% de las ocurrencias de *en cuanto a* corresponde a usos causales, o dentro de la estructura *en cuanto a que*. Bajo esta estructura no integramos enunciados como el señalado por Uritani (1984: 6): "En cuanto a que es tonto, jamás lo creeré", dado que ahí <que + verbo> es tematizado por *en cuanto a* de la misma manera que se tematiza un SN. En enunciados sacados del CREA como: "Disiento del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, *en cuanto a que* el informe vuelva a Comisión" o "Coincido con el planteamiento del senador señor Alessandri en cuanto a que el artículo 55 de la Constitución es muy claro" (ambos ejemplos de sesiones parlamentarias chilenas) no hay tal tematización, según nuestro análisis, sino funcionamiento limitativo dentro de un complemento de ámbito ('en el hecho de que').

miento con más restricciones es justamente el no tematizador, asociado fuertemente a la posición final; la tematización se sitúa en posición inicial, pero no rechaza otras colocaciones, incluida la final. Los empleos no tematizadores alternan la limitación de adjetivos<sup>5</sup>:

- (3) En EEUU, desde 1950 a 1955, ante el ataque de la televisión, la respuesta de la radio fue contundente, aunque *ineficaz* en cuanto a su propio modo de actuar (Ángel Faus, *La era audiovisual. Historia de los primeros cien años de la radio y la TV*, España, 1995)

con la limitación de predicados verbales:

- (4) Si bien no existe una similitud operativa demasiado marcada entre estas disciplinas, sí la hay *en cuanto a* los principios vibracionales (Pedro Crea, *Curación por cristales*, Argentina, 1995)

Se verifica también que los ejemplos actuales de *en cuanto a* no tematizadores permiten la aparición expresa de un verbo limitativo que explicita la relación contraída entre el sintagma introducido por *en cuanto* y el elemento con el que se vincula. En todos los ejemplos, el verbo limitativo –constantemente, *referirse*, con ocho ejemplos en total– aparece al final de la cláusula inaugurada por *en cuanto*:

- (5) En los casos extremos, este fenómeno podría explicar no sólo ciertas diferencias *en cuanto a buen oído musical se refiere*, sino también a problemas de comunicación (Manuel Penella, *Tu hijo: genio en potencia*, Argentina, 1995); No solamente pude <sic> apreciarse esta influencia *en cuanto a lo musical se refiere* (Carmela de León, *El maestro Ernesto Lecuona*, Cuba); Creo que bien podríamos decir, *en cuanto a la comida se refiere*, que unos tienen paladar y otros... (A. Cisneros, *El mestizaje gastronómico*, Perú); Hay que destacar el hecho de su evolución caprichosa y diferente de un paciente a otro, lo que complica un poco más su manejo *en cuanto a pronóstico se refiere* (A.M. Montoya, *La cirugía estética en España*).

Si poco se ha dicho sobre las expresiones tematizadoras en español actual (por ejemplo, queda por ver su distribución por tipo textual y por contexto), el vacío bibliográfico es aún más acentuado en el asunto del desarrollo de esas expresiones tematizadoras a lo largo de la diacronía. Elementos como los actuales *acerca de*, *por lo que respecta a*, *en cuanto a* permiten ser analizados en su funcionamiento en un nivel textual, esto es, como expresiones que sirven para relacionar los elementos que están en juego en la organización informativa textual, pero también pueden

<sup>5</sup> De hecho, hoy se habla de “complementos de ámbito y limitación” (Bosque, 1999: 4.3.6.1) para señalar a complementos del adjetivo que “introducen la materia o el asunto al que se aplica la propiedad denotada por el adjetivo”, del tipo *exigente respecto de* su trabajo, equivocado *en cuanto a* esa polémica decisión, escéptico *en lo relativo a* los negocios.

observarse en sus antecedentes históricos en castellano: si se distribuían antaño igual que hoy, en qué sentido se interrelacionaban mutuamente, y, también, el proceso histórico que ha posibilitado que estos elementos puedan ser tematizadores.

Nos detendremos aquí en una estructura en particular: el llamado *quanto limitativo*, precedente, según nuestro análisis, de la actual expresión tematizadora *en cuanto a*. Aunque las propiedades limitativas y tematizadoras del elemento son conocidas, no se han indicado aún cuáles eran sus propiedades discursivas en el español antiguo; además, se mezclan en las explicaciones distintas estructuras preposicionales que pueden acompañar a *quanto* y resulta una repertorio de estructuras como *quanto a*, *quanto en* o el propio *en quanto d<sup>6</sup>* sin que quede claro el parentesco con el *en cuanto a* del español actual. Así, si, para empezar, nos fijamos en los ejemplos que de *quanto limitativo* encontramos en uno de los textos despojados, el tratado doctrinario *Virtuosas e claras mugeres* de don Álvaro de Luna<sup>7</sup>, encontramos muestras de *quanto* con sentido limitativo en las estructuras *quanto en* (tres ejemplos) y *quanto a* (diez casos). Los casos de *quanto en* que se hallan en esta obra tienen muy fijada su posición relativa en la frase y el tipo de referencia que practican: en los tres casos se introduce un demostrativo de primer campo, con referencia anafórica a un ámbito de predicación establecido anteriormente. Su función discursiva parece clara: se emplea *quanto en esto* como tematizador, restringiendo (y también fundando: ‘teniendo en cuenta esto’) el universo de discurso de la afirmación que sigue, funcionando en los tres casos como introductor de asertos conclusivos de una secuencia:

- (6) E *quanto en esto*, el non faze diferencia del onbre a la muger njn de la muger al onbre (8r)
- (7) Las autoridades que paresçen ser contra las mugeres çiertamente fablan de las desordenadas, e las que son por ellas fablan e se entienden de las buenas e virtuosas e non de las otras, et *quanto en esto*, no paresçe ser apartamiento alguno de los onbres a las mugeres (9v)
- (8) Por la qual los prophetas e apóstoles e otros muchos santos e muy notables varones fueron mucho loados. E asi, *quanto en esto*, es de ygualar a ellos como dueña muy sabia e virtuosa, pero por esto non se njega... (91v)<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Corominas / Pascual (s.v. *quanto*) recogen *quanto a* como ‘en cuanto a’ en todas las épocas, y *quanto que* como variante de este *quanto a* en Juan de Valdés. Iglesias Casal (1996: 204-205) señala dentro de los casos de *quanto* limitativo en la prosa clásica formas como *en quanto*, *en quanto que*, *en quanto a* y *en quanto a que*, además de *quanto* sin preposición utilizado como italianismo por Valdés y un *de quanto a*. Elvira (1986: 109) estudia *quanto* en la Edad Media y afirma que el *quanto* de limitación (que él ejemplifica con dos casos de *quanto en*) es “equivalente” a giros del español actual como *en lo tocante a* y *por lo que respecta a*.

<sup>7</sup> Álvaro de Luna, *Virtuosas e claras mugeres* (1446), edición de Lola Pons [tesis doctoral dirigida por Manuel Ariza, 2-9-2003: Edición y estudio lingüístico de *Virtuosas e claras mugeres* (1446) de don Álvaro de Luna].

<sup>8</sup> Hay un cuarto ejemplo de *quanto en*, que se configura en una expresión simétrica preposicionalmente: *en quanto en*: “E comoqjer que el dicho patriarcha aya pasado muchos tor-

Tenemos también en la obra de don Álvaro diez ejemplos de *quanto a*, ya no sujeto a posición inicial ni exclusivamente ligado a demostrativo (aunque haya algún ejemplo: “¿Qujen dira ella non auer conseguido muy grand gloria por aquel fecho tan maraujlloso que fizo?, tanto que non podemos pensar que njnguno de los muy fuertes varones *quanto a* esto le sea de anteponer”, 63v). Su función es limitativa (de término o de verbo) y no claramente tematizadora:

- (9) E ese mesmo Dios Nuestro Señor, el qual los fizo e crio a la su ymagen e semeiança *quanto al juyzio e a la razon* (6r-v)
- (10) De lo qual se concluye que comoqjer que el varon aya mayor exce-lencia que la muger e el sea cabeça de la muger segund lo dize el dicho Apostol, pero *quanto a la virtud* e al fin por que son criados asi el varon como la muger amos a dos son yguales (6v)
- (11) Toda la alteza de la disciplina cristiana esta en la mjsericordia e piadad, lo qual se entiende *quanto a las obras* de fuera, porque la virtud de la quaridad por la qual somos ayuntados a Dios es de mayor peso que la piadad (97v)
- (12) Tanto le semeiaua en el bueno e polido fablar que paresçia ser here-dero suyo *quanto a la dicha eloquencia e fabla* (111v)

Por último, hay también dos ejemplos de *cuanto* limitativo con presencia de un verbo que señala el ámbito, (*a*)*tañer*:

- (13) E el rey Porsena mando que fuese guardada *quanto tañja a la honrra* de su cuerpo, mas aun fue muy preçiada e loada e muy honrrada d'él (61v); Es verdad que todas ellas eran castas *quanto tañja a guardar* la fe que deujan a sus maridos non les faziendo follia (121v)

A partir de estos ejemplos, nos planteamos cuál de las dos estructuras (*quanto en* o *quanto a*) está en la génesis del actual *en cuanto a*; si tenían asignadas zonas de funcionamiento distintas, como parece deducirse a partir de la obra de Álvaro de Luna; y cómo se desarrolló el proceso de incorporación de esa preposición inicial *en* que no se encuentra en otros idiomas románicos<sup>9</sup>.

mentos e trabajos por guardar su castidad, bien podemos dezir que Lucreçia *en quanto en ella* fue non ouo menos trabajo por guardar la suya (60r)”. En este caso, no estamos ante *quanto* limitativo estrictamente, sino ante un *quanto* relativo, pero nos interesa la frase por unirse al verbo *ser* para expresar totalidad, compleción, con una derivación de tipo modal: *mientras ella pudo*. La expresión tiene antecedentes latinos: Ernout-Thomas (1951: 341) y más ejemplos de *quantum in te* en latín en Elvira (1986: 109 n.23).

<sup>9</sup> Por los condicionamientos de espacio, y por ser este estudio, como ya hemos dicho, una presentación primera de un trabajo más extenso que sí recubre toda la evolución histórica de la estructura, elegimos considerar su funcionamiento en un arco temporal restringido: el siglo xv, al que nos referimos en el título como “español preclásico”. No entramos aquí en la controversia sobre la pertinencia o no de esta etiqueta para la periodización de la historia del español. Tomamos como *corpus* diversos textos cuatrocentistas: tratados expositivos, obras literarias y textos jurídicos; la relación concreta de títulos se expone en la bibliografía; son citados en el cuerpo de artículo remitiendo a título y página.

Las exploraciones hechas en otros textos del siglo xv corroboran que, efectivamente, como pasaba en la obra de don Álvaro de Luna, *quanto a* (estructura con el precedente latino de *QUANTUM AD*) es más frecuente que *quanto en*. Y los ejemplos no son sólo limitativos, también hay casos de tematización.

*Quando a* tiene en el siglo xv una amplia rentabilidad para señalar un elemento afectado por lo que se predica. La estructura se presenta en la época con dos posibles variantes formales, no excluyentes: la preposición inicial *en* y la aparición expresa de verbo limitativo.

Los casos de *en quanto a* tienen documentación temprana en castellano, pero en toda la Edad Media la forma apreposicional fue la más generalizada, e incluso en el español clásico sigue predominando<sup>10</sup>. La historia de la generalización de esa preposición inicial se sale, pues, de los confines cronológicos que voluntariamente hemos dado a este estudio. Sobre su aparición, es de pensar que pudo influir el sentido de locación intrínseca que tiene toda afectación. En el siglo xv, la aparición de *en quanto a* depende notablemente del tipo discursivo del texto. Es frecuentísima en textos jurídicos, notariales, administrativos:

- (14) Fue obedecida con la reverencia devida e *quanto al* conplimiento della que son prestos de la conplir en todo commo en ella se contiene (...) y en quanto a las dichas alcavalas las haga por virtud del quadero nuevo (CONC, 310-311)

No obstante, también figura, en cifra inferior, en otros tipos discursivos:

- (15) Y digo, señores, que *en quanto a mi querer y gana toca*, que soy mucho más alegre de lo que traéis (AMAD)
- (16) Señor primo, vuestra letra recibí, e *en quanto a este fecho* que aya execución, ya sabés cuánto yo é aquexado en ello, especial al corregidor e Gaona, que quesiesen dar lugar a que se fiziese la pesquisa de lo que yo tenía en el señorío de mi señor tío el marqués (DOCU, 1450, Carta a Diego Hurtado de Mendoza de un primo suyo)
- (17) E asi yo aunque este breve e flaco tractado que preguntado mandastes fazer, *en quanto a su proposito tañe*, me paresçe averle cunplido (ORAC, 197)

Otra posibilidad es que en la estructura con *quanto a* o *en quanto a* aparezca manifiesto el verbo de limitación que explicita la relación entre las dos magnitudes que se vinculan. Ya Cuervo (DCRLC, s.v. *cuanto*) explicaba *cuanto a* como “frase elíptica” con omisión del verbo *tocar*. En

<sup>10</sup> Su tardía imposición puede explicar algún ejemplo de *cuanto a* localizable en fecha moderna (vid Pons, en prensa). En el DRAE (22ª edición) se sigue recogiendo *cuanto a* con remisión a la “locución adverbial” *en cuanto a*. La definición y la propia aparición de *cuanto a* (‘por lo que toca o corresponde a’) revelan que definición y lema están obtenidos del DCRLC de Cuervo.

realidad, la omisión puede entenderse de cualquier verbo con régimen preposicional con *a*; hoy el único verbo posible es, al parecer, *referirse a*, pero los ejemplos cuatrocentistas son más ricos en este sentido. Se encuentra muchas veces *tocar* o *atañer*, y también (sobre todo en tratados expositivos), *ser*:

- (18) Ca nos de nuestro propio motu, cierta sciencia y poderío real e absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos, dispensamos con ello e con cada cosa e parte de ello e lo derogamos e abrogamos y damos por ninguno y de ningún valor y efecto *en quanto a esto toca o atañe o atañer puede* en qualquier manera, bien así como si nunca fuese fecho (JUDAI, 121)
- (19) Item, que por seguridad de los susodichos, que assi han de venir al dicho lugar de Tordesillas, el dicho Señor Rey dé su Seguro bastante a los unos y a los otros; y assimesmo ruegue al dicho Señor Rey de Navarra y mande al Señor Infante que seguren; y assimesmo mande a los unos y a los otros que se den seguranzas bastantes. Y *en quanto toca al numero de la gente que ha de ir con los susodichos a la villa de Tordesillas, quanta ha de ser en numero y quanta ha de traer cada uno* (SEGUR, 106)
- (20) E por quanto acerca de la introdución de los príncipes muchos sabios diversos libros y tractados escriuieron, en los quales difussamente se tractan todas las cosas que pertenecen a los buenos príncipes, por agora dexaré de tractar prolixamente esta materia, salvo *quanto toca a nuestro propósito, e porque...* (SUMA, 256)
- (21) Veamos agora estas cosas et trayámoslas a dos maneras, porque non despendamos nuestras palabras en vano, et sean éstas. la primera es grandeza et anchura de la tierra et muchedunbre de çibdades et villas et logares. (...) *Quando atañe a la primera, es a saber, a la muchedunbre de la tierra et posesión de las villas, claro es que el regno de Castilla, cuyo señor es mi señor el Rey, es mucho mayor de tierra* (PROP, 329-330)
- (22) Los fijos a vulgo quisitos, *quanto es a la nobleza* siguen la condición de su madre, en tanto que si a ella es noble ellos nobles, e así de contrario (ESP, 102)

La afectación puede darse sobre un término en concreto (sobre todo, adjetivos), y estamos ante funcionamientos limitativos, donde el ámbito de afectación es más restringido. *Cuanto a* suele entonces seguir inmediatamente al término al que restringe:

- (23) E assy fazen los perlados que cometen cura de animas a los ynnocentes, que son çiegos *quanto a los ojos corporales e quanto a los spirituales* que non han devoçion, por no entender lo que leyen e los perlados toman en si el pecado (ABC, 69)
- (24) Satisfaze en dos manera: la una es, que según dizen algunos, que quando Dios formó el cuerpo de Adán, que le enxirrió aquella costilla, aunque fuese superflua en sí quanto al cuerpo de Adán, pero era necesario *quanto a la multiplicación del linaje humano* (JARD, 71)
- (25) Asy que será este libro a ti, varon humano e muy caro, segund que yo

me cuido, agradable, e a los otros provechoso, así *quanto a* la doctrina e inteligencia como *quanto a* la confirmación de la verdadera fe (FEDRÓN, 228)

Es lógico que los sintagmas que introduce *quanto a* en estos empleos limitativos se vinculen con partes del cuerpo, atributos morales, propiedades internas de los sujetos. Es una consecuencia de la predicación de afectación que se realiza. Se suele predicar sobre afectación a entes animados o personificados, y, en la señalación de la magnitud o el ámbito, las propiedades que se cuantifican (porque *quanto* en ese sentido limitativo sigue teniendo propiedades de cuantificador) han de ser, por fuerza, de naturaleza inalienable y [+humana]. Con todo, *quanto a* como limitativo puede introducir otro tipo de referentes afectados por la predicación:

- (26) E así se puede dezir que no es de agradecer al enfermo ser apartado o mortificado *quanto a* la obra de algunos pecados que los sanos cometen (ARBO, 85)
- (27) Después de ser los cavalleros escogidos quanto a las tierras donde nascen deven eso mesmo ser escogidos *quanto a* otras muchas cosas (SUMA)

En estos casos, *quanto a*, en la delimitación del entorno donde es conforme y congruente, termina señalando más bien una propiedad modal ('conforme a', 'según').

Con esa propiedad delimitativa, encontramos algún ejemplo aislado de *en quanto a*, pero parece que la variante preposicional estaba más especializada en la tematización, lo que explica que se propagara por encima de la estructura *quanto a*, a la que terminó desplazando también en sus usos limitativos:

- (28) El quarto pague fasta ser conplidos los dichos diez años; e esto no se entienda *en quanto a* la hermandad, que ha de pagar (CONC, 154)

Junto con los empleos delimitativos, *quanto a* alterna en el siglo xv los usos plenamente tematizadores. Los términos a los que acompaña *quanto a* en su funcionamiento tematizador ya no están restringidos por condiciones de [+/- animado]. Encontramos *quanto a* las sus costumbres, *quanto a la utilidat moral* (Enrique de Villena), *quanto a las cabras* (Documento Corte ganaderos Zaragoza), *quanto a las personas* (Hernando de Talavera), *quanto a las palabras* (Nebrija), *quanto a nos* (Fray Diego de Valencia)..., también seguido por demostrativo (*quanto a esto*) y por numerosísimos ejemplos con ordinales (*quanto a lo primero*, etc.) que evidencian la capacidad de organización discursiva que adquirió la estructura.

La tematización aparece sobre todo en posición inicial, pero no excluye otras posibilidades de colocación:

- (29) Dice este neciarrón que, si no queremos concluir con él habiendo por bueno lo que en aquel malvado libelo escribió, que le respondamos sobre el seso literal y sin silogizar. Mas dígole yo *quanto a* lo que pide que le respondamos: que, como quier el sabio rey Salomón dijo, que no respondamos al loco según su locura (...) porque conozca su necesidad y mengua de saber, y por esto me esforcé yo a le responder increpando y extirpando esta su malicia y locura y herejía en la manera que podrá ver. E *quanto a* lo que dice que le sea respondido sobre el seso literal, le digo así: (IMPUG, 238)
- (30) De onde se sigue que los actores gentiles njn los modernos que fueron moros njn judios njn los philosophos njn la nuestra fe que es mas que todos pues alcança las verdades mas altamente que por natura nninguno non dize que por mengua de medecinas mueren muchos. Siguese que puede alguno concluir que mas seguro es dexar la medecina que tomarla *quanto a lo que tañe* a su platica (MED1, 18r)
- (31) E mandaron que el dicho Juan Catalan gozase de la dicha esençion, tanto quanto mantoviese armas e cavallo e fiziese los alardes segund dize en el previllejo desta dicha Villa; e mandaron que le tornasen sus prendas (...). E *quanto a* lo que avía de contribuir en la Hermandad, dixeron que lo remitian a los diputados e junta de la dicha Hermandat. (CONC)

En esta función, alternan *en quanto a* y *quanto a*, aunque la forma con preposición inicial es menos común:

- (32) Es muy hermoso y lleno de árboles verdes y claros sin nieve y sin niebla, y era entonces por allí el tiempo, *quanto a los aires y templança*, como por Março en Castilla y, *en quanto a* los árboles y yervas, como por Mayo (COLÓN)

Especialmente frecuente es la aparición de *quanto a* en su funcionamiento tematizador con demostrativo de primer campo. *Esto* señala a la enunciación previa como elemento afectado. De hecho hay bastantes ejemplos que incluyen en el ámbito próximo a ese *quanto a esto* una expresión de decir:

- (33) Ca todos los entendimientos stan en potencia para entender todas las cosas naturales. *Et quanto a esto* es de dezir que, ansi como las potencialidades de los entendimientos son eguales, ansi el entender en todos es igual (PARAD)
- (34) (...) *E quanto a esto* asaz es dicho, e entremos ya a su interpetración (FEDRÓN, 228)

Muy acusada es la combinación de *quanto a* con ordinales que señalan hacia una serie de elementos previamente señalados y susceptibles de ser enumerados:

- (35) *Quando a lo primero*, no es neçesaria mucha plática; porque manifiesto es el seruiçio grande que hacemos a Dios e al Rey e a la Reyna, si

tomamos consejo y ponemos en obra de castigar los tiranos, y dar paz al reyno en general, e a cada vno dellos en espeçial. *Quando a lo segundo*, menos haré larga fabla; porque sabido es que vosotros soys ombres caualleros, e fijos dalgo, e çibdadanos, e labradores, deseosos de paz & sosiego del reyno; & e asimismo que sabéys seguir la guerra quando conviene, e procurar la paz quando cunpla. *Lo tercero*, sabemos e conoçemos bien que debatimos con ombres tiranos. (REYES I, 236)

- (36) Íten, la primera consideraçion se puede partir en otras dos consideraçiones: la primera es considerando la antigüedad de las sillas reales por respecto al primero comienço et commo generaçion et nascimiento destos regnos et sillas; la segunda aviendo respecto a la regeneracion, es a saber, al tiempo en que estas sillas reales e regnos rescibieron la fee catholica. *Quando a la primera consideraçion* es de acatar que en España et aún en aquella parte de España que se llama Castilla, ovo Reyes antes de la primera destruçion de Troya (PROP, 267-268)

Parece manifestar cierta especialización discursiva en tematizar al primer elemento de una serie previamente presentada, que reintroduce el primer elemento con *quanto a lo primero*, mientras que en el resto de los elementos son otros los procedimientos de recuperación fórica:

- (37) E aunque esta condiçion sea loable en todas las mugeres, pero en espeçial, en las moças vírgenes, por tres razones: la primera es porque refrena la hedad; la segunda, porque las viste de honestad; la tercera, porque pinta la virginidad. *Quando a lo primero*, es a saber que Dios ama tanto que seamos virtuosos e que huyamos los vicios, que a cada uno dio... (JARD, 85-86)
- (38) No le queda sino aver buena orden a los próximos e súbditos suyos. E en este respecto ha menester tres virtudes. estas son: justicia, liberalidad e afabilidad. *Quando a lo primero*, la justicia es tanto necesaria en los reinos, que sin ella no son sino ladronicios e compañías e similtades e bandos... (JARD, 100)

En otros casos, *quanto a* acompaña a sintagmas con numerales ordenadores discursivos que sirven no para capturar y reintroducir un tema sino para cerrar con sintagma recapitulativo lo dicho. Es fórmula muy común en Villena:

- (39) Dizen que sus costumbres, nasçer, crescer e morir e todas las otras cosas de natura son regidas e gobernadas con todos los movimientos del omne por los doze signos e siete planetas, segúnt que ayuso se mostrará por razón natural e aun por esperiençia, ca muchas vezes acaesçe que los omnes son tristes sin causa e alegres sin por qué, lo cual ser non podría si de arriba non se causasse. E de aquesta razón es la opinion de los astrólogos; e esto es *quanto a lo primero* (ASTR, 419)
- (40) Esto dezimos por quanto si trezientos e sesenta omnes armados esto viessen en somo del çielo estrellado, cada uno en su grado, e fuessen derrocados todos, caerían fasta el punto medio de la tierra, en tal manera que nin los unos irían alliende nin los otros aquende, maguer

arriba los unos a los otros non se podrían ver por la gran distancia. E, por ende, diremos medida universal de todo ello en el cuarto miembro de aqueste capítulo. E aquesto sea *quanto a lo primero*. Lo segundo, por qué ovo este nombre tierra más que otro. Cerca de lo cual debes saber que los griegos dizen (ASTR, 426)

- (41) Otra rrazón te quiero fazer para te dar a entender que sólo Dios es que todas las cosas quiere, (...); pues, para provar que sobre el omne non ay fado, nin sygno, nin planeta que de nesçesidad le costringa a ser malo nin bueno, synón sólo su franco arbitrio. Esto *quanto a la causa formal e fecha*; pero, *quanto a la eficiente e prinçipal*, que es Dios, El es el que le ha de preservar o matar (CORB)

*Quando a* se presenta, pues, como una fértil estructura para la restricción de términos (lo que hemos llamado *quanto* limitativo) o de marcos discursivos (lo que hemos llamado *quanto* tematizador), con una variante *en quanto a*, en crecimiento respecto a etapas previas, pero aún minoritaria, y con posibilidad de aparición del verbo limitativo sin las restricciones lexemáticas, funcionales ni de posición que hoy tiene esa configuración. Muy distinto es, sin embargo, el empleo de *quanto en*. Es bastante menos frecuente que *quanto a*: los ejemplos van decayendo conforme avanza el siglo, confirmando una trayectoria descendente que se venía anunciando desde el siglo anterior. Por la escasez de los ejemplos, se han de extraer con cautela las conclusiones. En principio, puede afirmarse que *quanto en* decrece en frecuencia en el siglo XV tanto en sus usos limitativos como en los tematizadores; pero el desuso es más drástico en las funciones limitativas, ya que *quanto en* había tenido históricamente una especialización en la tematización de que no gozaba *quanto a*. Con todo, queda algún ejemplo limitativo:

- (42) E dio al primero que fuese obispo de Narbona, e diole con ella seys cibdades que oviese de ver e de castigar quanto en fecho de las animas (RISIS, 126)

Otros usos de la estructura (*en*) *quanto en* tienen un sentido cuantificador no vinculado con la tematización: así, la expresión *quanto en X fue / es*, que se repite desde los testimonios alfonsíes, y podría estar cercana a lo formulístico. La documentación cuatrocentista de *quanto en* está dominada por ocurrencias de esta fórmula<sup>11</sup>. En cambio, los casos de tematización con *quanto en*, tan comunes en etapas anteriores, se hallan notablemente reducidos. Presentan, además, una fuerte tendencia a

<sup>11</sup> "Isanjo le respondió, y dixo: - Señor, para mucho más que vuestro servicio sea mi voluntad aparejada está, que este camino más por honra que por pena ni trabajo lo tengo. Y *en quanto en mí fuere*, podéis, señor, ser cierto que así en esto como en todo lo que acreçentamiento de vuestro estado fuere tengo de poner mi persona" (AMAD, 1345); "En la vida de su voluntad non comunicó con cosa corporal alguna; ante, *quanto en ella fue*, fuyó toda corporalidad por pensar en sí mesma" (FEDRÓN, 69); "Pues ya que niegas y corrompes la fe *quanto en sí es*, no niegues y corrompas la naturaleza o condición natural (IMPUG).

combinarse con demostrativo (como pasaba en la obra de don Álvaro de Luna). Así, este ejemplo colombino, claramente tematizador:

- (43) Y *en quanto en esto* del enxuto de la tierra, mucho se a experimentado qu' es mucho mayor que lo qu' el bulgo hera; y no es maravilla, porque, andando más, más se sabe. Torno a mi propósito de la tierra de Graçia e río y lago que allí hallé, atán grande, que más se le puede llamar mar que lago, porqu' el lago es lugar de agua y, en seyendo grande, se le dize mar, como se dixo a la mar de Galilea y al mar Muerto. (COLÓN, Relación del Tercer Viaje)

La peculiaridad de *quanto* en su funcionamiento relativo es que mide magnitudes; por traslación metonímica, parece posible que pase a señalar ámbitos de pertinencia o aplicación de un término. La derivación a tematizador es una expansión de su ámbito, dilatado hasta señalar no los límites de un término o de la acción de un verbo, sino el marco, el universo en que tiene sentido una enunciación<sup>12</sup>.

De modo que, aunque *quanto en* y *quanto a* dejan algún ejemplo aislado en el siglo XV de coordinación interna que podría sustentar la idea de que *quanto en* no es más que una variante (en el siglo XV, poco propagada) de *quanto a*:

- (44) Por quanto quiero que sepas que nuestro Señor, del comienzo del mundo e desde syempre, todas las cosas fueron conplidamente a El notorias, e sabe todo lo pasado, presente e venidero. Enpero, la su presçençia e saber es en dos maneras: la una *quanto al saber* que es cerca de sí, e esto es yncomudible; la otra es *quanto en* esguarde de la criatura. E este tal saber nunca a la libertad de la criatura repugna nin contradize; ante, asý con la libertad e franco alvedrío de la criatura se arregla, que el bueno o mal obrar suyo muda su presçençia a la criatura enderesçada (CORB, 272)

nuestra opinión es que *quanto a* y *quanto en* tuvieron asignadas zonas lingüísticas de funcionamiento distintas. Con *quanto en* no estamos ante predicados de afectación, no se hallan verbos de afectación expresos. Así como *quanto a* podía aparecer acompañada con todo tipo de térmi-

<sup>12</sup> En estos otros casos, donde *quanto en esto* hace referencia a una predicación previa que fundamenta la aserción siguiente, se señala un ámbito, pero no como universo discursivo que da pertinencia a lo que sigue, sino como *topos* que cimienta una relación (que nocionalmente, es causal, es el 'teniendo en cuenta' que hemos visto para los ejemplos 6, 7 y 8) entre dos enunciados: "Por que seyendo primeramente por mí la dicha Catalina Rodríguez, vendedora, las dichas casas que vos vendo sacadas a vender antes que por vós los dichos Joan Sánchez e Elvira Sánchez, compradores, a las comprar e nunca pude aver nin fallar quien tanto nin más me diese por ellas como vós los dichos Juan Sánchez e Elvira Sánchez, que me distes por ellas los dichos seis mill maravedís horros de diezmo que de vós recibí como dicho es. E *quanto en esto*, otorgo e quiero ser judgada, e costrenida e apremiada por la ley del fuero del libro judgo" (1447, *Documentos del Archivo Histórico Nacional*, edición de Pedro Sánchez-Prieto, Universidad de Alcalá, 1999).

nos, con predominio de las entidades más prototípicamente susceptibles de sufrir afectación, *quanto en* se combina con demostrativos que señalan constantemente a la predicación, de ahí que los empleos tematizadores, en frecuencia relativa, sean incluso más elevados que con *quanto a*. La posibilidad de ambas estructuras de combinarse con demostrativos que entablan relaciones fóricas con lo recién dicho puede estar dando la clave de la extinción de *quanto en* (consumada, a lo que parece, en español clásico): el discurso previo podía funcionar como tema de la predicación (señalado por *quanto en*) o como tema afectado por la predicación (señalado por *quanto a*). *Quanto a* funcionaba con más libertad que *quanto en* en el terreno limitativo, admitía la inclusión de verbos que explícitamente indicasen la selección de ámbito, practicada por *quanto*, y contaba, además, con una variante en *quanto a* que estaba especializándose en la tematización. *Quanto en*<sup>13</sup>, desde el XV, está anunciando su desaparición y la trayectoria ascendente de *cuanto a*, que pasará, en fecha posterior, por un proceso de ascenso de la variante *en cuanto a* y de extensión de sus posibilidades funcionales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## PRIMARIA

- AB C= Clemente Sánchez de Vercial, *Libro de los exenplos por ABC* (1420-1421), edición de J. E. Keller, CSIC, Madrid, 1991.  
 AMAD = Garci Rodríguez de Montalvo, *Amadís de Gaula*, edición de J.M. Cacho Blecua, Cátedra, Madrid, 1991.  
 ARBO = Teresa de Cartagena, *Arboleda de los enfermos* (1420?-1435?), edición de L. J. Hutton, BRAE, Madrid, 1967, págs.37-109.,  
 ASTR = Enrique de Villena, *Tratado de astrología* (1428), edición de P. Cátedra, Turner, Madrid, 1994.  
 COLÓN = *Textos y documentos completos de Cristóbal Colón*, edición de C. Valera y J.Gil, Alianza Editorial, Madrid, 1992.  
 CONC = *Libro de acuerdos del concejo madrileño*, edición de A. Gómez Iglesias, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 1970.  
 CORB = Alfonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera o Corbacho* (1438), edición de M. Ciceri, Espasa-Calpe, Madrid, 1990.  
 DOCU = *Documentos del Archivo Municipal de Guadalajara*, edición de P. Sánchez-Prieto, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 1999.  
 ESP = Diego de Valera, *Espejo de verdadera nobleza* (¿1439-1441), edición de M. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. I, BAE, Madrid, págs.89-116.  
 FEDRÓN = Pero Díez de Toledo, *Traducción del libro llamado Fedrón* (1446-1447), edición de N. G. Round, Támesis, Londres, 1993.

<sup>13</sup> La variante con simetría preposicional *en quanto en* únicamente aparece en la estructura *en quanto en X es*. La falta de adquisición de esa preposición pudo estar determinada por la existencia de *en cuanto* como nexos temporal y causal y por la estructura *El apetito en cuanto apetito* (san Juan de la Cruz, sacado de Cuervo, DCRLC) que servía para enunciar las propiedades inherentes a un término.

- IMPUG = Fray Hernando de Talavera, *Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado* (1487), edición de F. Martín Hernández y J. Flors (consultado en CORDE).  
 JARD = Fray Martín de Córdoba, *Jardín de nobles doncellas* (1468-1469?), edición de F. Rubio, *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. II, BAE 171, Madrid, págs.67-120  
 JUDA I= *Documentos sobre judaizantes* (1464-1492), edición de N. López Martínez, Seminario Metropolitano de Burgos, Burgos.  
 MEDI = Alonso de Chirino, *Espejo de medicina* (1454?), en ADMYTE II, *Archivo Digital de manuscritos y textos españoles*, Micronet, Madrid, 1999.  
 ORAC = Alfonso de Cartagena, *Oracional* (1454), edición de S. González-Quevedo Alonso, Albatros / Hispanofilia / Chapel Hill, Valencia, 1983.  
 PARAD = Alonso Fernández de Madrigal, El Tostado, *Libro de las paradojas* (1437), edición de C. Parrilla, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.  
 PROP = Alfonso de Cartagena, *Proposición contra los ingleses* (1434), edición de M<sup>a</sup> V. Echevarría Gaztelumendi (*Edición crítica del discurso de Alfonso de Cartagena "Propositio super altercatione praeminentia sedium inter oratores regum castellae et angliae in concilio basilense": versiones en latín y castellano*), UCM, Madrid, 1992.  
 RASIS = *Crónica del moro Rasis* (1425-1430), edición de D. Catalán y M<sup>a</sup> S. de Andrés, Seminario Menéndez Pidal / Gredos, Madrid, 1975.  
 REYES = Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos* (1480-1484), edición de J. de M. Carriazo, Espasa-Calpe, Madrid, 1943.  
 SEGUR = Pedro Fernández de Velasco, *El Seguro de Tordesillas* (1439), edición de N. F. Marino, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 1992.  
 SUMA = Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Suma de la política*, edición de M. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. I, BAE, Madrid, págs.249-310.

## SECUNDARIA

- BORREGUERO ZULOAGA, M. (2004): "La progresión temática textual: algunos problemas pendientes", en *Actas del V Congreso de Lingüística general*, Madrid, Arco/Libros.  
 BORREGUERO ZULOAGA, M. (en prensa): "Progresión temático-remática y organización informativa textual: convergencias y divergencias", en *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores*, Universidad de Navarra, Pamplona.  
 BORREGUERO ZULOAGA, M. y Á. OCTAVIO DE TOLEDO (2003): "Aportaciones del análisis del discurso a la historia de la lengua: la organización informativa textual", *Res Diachronicae* 2, págs. 524-533.  
 BORREGUERO ZULOAGA, M. y Á. OCTAVIO DE TOLEDO (en prensa): "La crónica de sucesos (siglos XVII- XIX). Evolución y desarrollo de la organización informativa textual", en *Actas del VI Congreso internacional de Historia de la Lengua*, Arco Libros, Madrid.  
 BOSQUE, I. (1999): "El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. I, Madrid, Espasa / RAE, págs.217-310.  
 BUSTOS GISBERT, J. M. (1996): *La construcción de textos en español*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.  
 BUSTOS TOVAR, F. (1992): "Épica y crónica: contraste en la estructuración del discurso", en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, págs.557-568.  
 BUSTOS TOVAR, J. J. (1990): "Comentario lingüístico de textos y análisis filológico.



- Algunas precisiones metodológicas”, en *Homenaje al profesor Lapesa (XI Curso de Lingüística Textual)*, Universidad de Murcia, Murcia, págs.93-107.
- CANO AGUILAR, R. (2000): “Oración compleja y estructura del discurso: nuevos desarrollos en sintaxis histórica del español”, *Revista de Investigación Lingüística* 2:3, págs.95-122.
- CHAFE, W. (1975): “Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics, and point of view”, en C. N. Li (ed): *Subject and topic*, Academic Press, págs. 25-55.
- CIFUENTES HONRUBIA, JOSÉ LUIS (2001): “Marcadores discursivos, topicalizadores y locuciones prepositivas en español”, *LEA* 23/2, págs.237-255.
- COROMINAS, JOAN y JOSÉ ANTONIO PASCUAL: *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Gredos, Madrid.
- CONTRERAS, H. (1978): *El orden de palabras en español*, Cátedra, Madrid.
- CREIDER, C.A. (1979): “On the explanation of transformations”, en T. Givón (ed): *Syntax and Semantics. Discourse and Syntax*, vol.12, Academic Press, págs.3-21.
- ELVIRA, J. (1986): “Quanto en español antiguo”, *AEF*9, págs.101-117.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1996): *Aproximación a la estructura del texto*, Ágora, Málaga.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*, Arco Libros, Madrid.
- HALLIDAY, M.A.K. (1967): “Notes on Transitivity and Theme”, *Journal of Linguistics* 3, págs.199-244.
- HERNANZ, M<sup>a</sup> L. y J. M<sup>a</sup> BRUCART (1987): *La sintaxis. 1. Principios teóricos. La oración simple*, Crítica, Barcelona.
- HYMAN, L.; K. E. ZIMMER (1975): “Embedded Topic in French”, en Charles N. Li (ed): *Subject and topic*, Academic Press, págs.189-211.
- FLOTTUM, K. (2000): “Quant à: thématiseur et focalisateur”, en C. Guimier (ed): *La thématization dans les langues*, Peter Lang, Frankfurt a/M, págs.135-149.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (1986): *Aproximación al estudio de las funciones informativas*, Ágora, Ágora.
- KOVACCI, O. (1999): “El adverbio”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. I, Espasa / RAE, Madrid, págs. 705-786.
- LLORENTE ARCOCHA, M<sup>a</sup> T. (1996): *Organizadores de la conversación*, Universidad Pontificia de Salamanca / Caja Salamanca y Soria, Salamanca.
- MEDEROS, H. (1988): *Procedimientos de cohesión en el español actual*, Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (en prensa): “La historia de *en cuanto a* como tematizador”.
- PONS RODRÍGUEZ, LOLA (2005): “El tratamiento de los tematizadores en los manuales de ELE”, *Actas del XV Congreso Internacional de ASELE* (Sevilla, 22-25 septiembre 2004).
- URITANI, N. (1984): “Sobre el tematizador *en cuanto a*”, *EA* 42, págs. 5-21.
- ZUBIZARRETA, M<sup>a</sup> L. (1999): “Las funciones informativas: tema y foco”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. III, Espasa / RAE, Madrid, págs. 4217-4244.

## LA FORMA CANTARA EN EL SIGLO XV: USO NOTARIAL FRENTE A USO LITERARIO\*

JOSÉ LUIS RAMÍREZ LUENGO  
Universidad de Deusto

1) Resulta innecesario repetir a estas alturas la importancia que, en la diacronía del verbo español, presenta la migración modo-temporal de la forma *cantara*, proceso mediante el cual, en un desarrollo continuado a lo largo de toda la Edad Media, el derivado de *cantaveram* pasa de su primitivo valor de pluscuamperfecto de indicativo a uno nuevo de imperfecto de subjuntivo.

Con una inestabilidad en cuanto a su significación que se puede retrotraer al mismo latín (Bassols de Climent, 1948: 378), la forma *cantara* asume en numerosas ocasiones significados que no concuerdan con lo que estrictamente corresponde a un pluscuamperfecto de indicativo: se trata, en este sentido, no sólo de cierto contenido modal que sirve para expresar una suposición contraria a la realidad, especialmente en un contexto pasado, según señala Bassols de Climent (1948: 378), sino también de un valor temporal más bien indefinido, con una gama de usos que se solapan con los del pretérito *cantavit* o el imperfecto *cantabam*<sup>1</sup> (Wright, 1932 : 14).

Esta situación de significación mixta es la que registra Ridruejo (1982: 171) para el castellano del siglo XIII, en el que, junto al carácter modal de *cantara*, se da también su uso genérico como pasado, lo que indica, de acuerdo con este estudioso (Ridruejo, 1982: 174), que la

\* Este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda del Gobierno Vasco, por medio de una beca de formación de personal investigador.

<sup>1</sup> Esta idea había sido desarrollada anteriormente por Blase (1894) quien indica no sólo este proceso de empleo de los tiempos compuestos por sus correspondientes simples –se da en el caso de *fuera*, pero también en *fuero* e incluso *fui*–, sino también que son unos verbos concretos –el verbo *esse*, así como *posse*, *debere*, *velle*– el origen de tales usos vacilantes. Véase este trabajo para más detalles, así como para los ritmos en las modificaciones, y las mismas modificaciones, que se producen, a este respecto, en el sistema verbal en la época latina.